

Santa Fe, 19 de agosto de 2024.-

REF.: ADJUNTAN RESOLUCIÓN A LOS FINES PROXIMA LIQUIDACION
HABERES

SR. MINISTRO DE ECONOMÍA

DR. PABLO OLIVARES

S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

RODRIGO ALONSO y SILVINA FARIAS CERRO, Secretario General y Secretaria Administrativa, respectivamente, de la **Asociación del Magisterio de Santa Fe (AMSAFE)**, Personería Gremial N° 1568, según Resolución N° 945/85 del M.T.y S.S. de la Nación, en representación de dicha entidad gremial, con domicilio en con domicilio en calle Rivadavia 3279, de la ciudad de Santa Fe, nos presentamos y decimos:

I.- Que, adjuntamos con el presente la Resolución del Juzgado Nacional del Trabajo N° 13, dictada en autos "CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REP. ARG. (CTERA) C/ESTADO NACIONAL S/AMPARO EXPTE 30.649/25.

Dicha resolución, como puede advertirse, abarca a los trabajadores de la educación representados por CTERA, es decir a las y los docentes activos y jubilados que dependen mediante una relación de empleo público con la Provincia de Santa Fe o que han prestado servicios en dicho ámbito. La sentencia es de cumplimiento efectivo e inmediato toda vez que fue dictada en un proceso sumarísimo que está previsto en el art. 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que expresamente prevé que ante el recurso de apelación que eventualmente se interponga contra la resolución no se suspende la ejecución de la misma.

Por tal motivo, notificamos al Estado provincial santafesino de la misma, en tanto dicha sentencia ordena suspender los artículos 73, 81 y 94 de la Ley 24.473 y las normas de Afip dictadas en su consecuencia que disponen la retención del impuesto a las ganancias a los docentes alcanzados por dichas normas.

II.- Por todo lo expuesto le solicitamos:

- 1.- Tenga por acompañada la sentencia que se adjunta y por manifestado lo expuesto.
- 2.- Se cumplimente lo allí dispuesto en la próxima liquidación de haberes de las y los docentes.

Saludamos a Ud. Atte.-

SILVINA FARIAS CERROS
Secretaria Administrativa
AMSAFE



RODRIGO ALONSO
Secretario General
AMSAFE